

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "IRIART, PEDRO ZICAR C/ OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO" (EXPTE Nro 286/2005), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 7 de septiembre de 2015, a las 17 Hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en la Sede del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO POLO CLASSIC 1.6 NAFTA, TIPO SEDÁN 4 PTAS., AÑO 1998, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UVB717709, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2WA514764, DOMINIO CJR460. El dominio consta inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. N° 1 de Santa Fe. Registra embargo de fecha 27/11/2012 por \$ 11182,18.- por los autos que se ejecutan. Deuda por multas \$ 1758.- Deuda de patente 2031,05.- El rodado se subastará en el estado en que se encuentra. Saldrá a la venta con la base de \$ 22.959,99.-, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% de la base inicial y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. El comprador se hará cargo de los impuestos que pesan sobre el rodado a partir de la fecha de remate, honorarios y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F.C. Fiscal). Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en dicho momento, se apercibe al comprador: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Constatación del rodado: "En la ciudad de Santa Fe 05/06/15, siendo las 17,50 hs y a fin de cumplimentar con lo ordenado en el mandamiento librado en autos (...) me constituí en Veléz Sarsfield 5127 - s/n° visible, portón gris de chapa acanalada- y procedí a constatar el automotor color azul oscuro, marca VW, modelo Polo Classic 1.6, dominio CJR460, el que presenta paragolpe trasero con pintura cuarteada y golpes varios - se puede ver masilla-, faro trasero izquierdo con plástico roto, tapa de baúl con abolladura - falta logo marca-, golpe en paragolpe trasero derecho cerca de puerta-, rayón en paragolpe delantero derecho, lado izquierdo sin golpes aparentes, paragolpe delantero con levantamiento de pintura - no puede constatarse por estar el automóvil contra cerco-, parabrisas delantero con golpe y estallido, falta espejo retrovisor interior, espejos retrovisores laterales en buen estado. En el interior se observa butaca del conductor con quemadura, el resto en buen estado, alfombras de goma, sin equipo de audio (desmontado), cubre palanca de cambio en mal estado, equipado con cuatro cubiertas con mucho desgaste yantas de chapa, con rueda de auxilio y gato, óptica delantera derecha con plástico rajado, se observan limpiaparabrisas delanteros y antena exterior. No siendo para más, se da por terminado el acto"- Of. De Justicia. Hágase saber que quien resulte comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia; y en ocasión de los trámites de inscripción del dominio - que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor- el Tribunal podrá exigirle la intervención de un letrado patrocinante. Exhibición del rodado el día 4 de septiembre de 2015 de 14 a 16, en Vélez Sarsfield 5127, Santa Fe.-Santa Fe, 26 de agosto de 2015.- Dr. - Daniel R. Maurutto- SECRETARIO.-

\$ 369,60 270258 Set. 1 Set. 2
